



RESOLUCIÓN Número CAB/2022/5876 de fecha 09/08/2022

Referencia:	2022/00013064P
Asunto:	SERVICIO PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PARA LOS MAYORES DE LA ISLA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de contratación
 N°Exp.: 2022/00013064P
 Ref: RCHO/RSL/mcs

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos de fecha 05.08.2022, referente al expediente de contratación denominado "SERVICIO PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PARA LOS MAYORES DE LA ISLA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA", mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante resolución nº CAB/2022/5713 de fecha 03.08.2022 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, se declara la necesidad del expediente denominado "Servicio para auxiliar al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de transporte para los mayores de la isla, con motivo de la conmemoración de Nuestra Señora de La Peña".

Segundo.- El objeto del presente contrato es la contratación de una empresa de transporte especializada para la salida de mayores con motivo de la conmemoración de las fiestas de Nuestra Señora de la Peña a nivel insular el sábado 17 de septiembre de 2022, para los mayores de los distintos puntos de la isla.

Tercero.- Constan en el expediente informe de necesidad de fecha 03.08.2022, aprobado mediante resolución nº CAB/2022/5713 de fecha 03.08.2022, informe de insuficiencia de medios de fecha 13.07.2022, informe justificativo de no división en lotes de fecha 29.07.2022, el estudio económico de fecha 03.08.2022, documento de retención de crédito de fecha 19.07.2022, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 29.07.2022 y el Pliego de Cláusulas Administrativas de fecha 04.08.2022.

Cuarto.- Con fecha 04.08.2022 se emite el preceptivo informe jurídico, por la Técnica de la Asesoría Jurídica y la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, se cita literal:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025320657660727 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : d47af9d563d4707d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d47af9d563d4707d>



"INFORME JURÍDICO"

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional tercera, apartado octavo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante) y la letra e) de la disposición adicional octava de la ley 7/1985 de 2 de abril procedo la emisión del presente informe jurídico, sobre el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 del "CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PARA LOS MAYORES DE LA ISLA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA".

Visto el expediente de contratación del contrato de referencia, así como visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares, los mismos se ajustan en su contenido a la legalidad vigente, sin perjuicio de que debieran justificarse adecuadamente los requisitos dispuestos en el artículo 116.4 de la LCSP, a los efectos oportunos."

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021, por el que se nombra al Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente propuesta de resolución

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado "Servicio para auxiliar al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de transporte para los mayores de la isla, con motivo de la conmemoración de Nuestra Señora de La Peña", mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de seis mil setecientos doce euros con cinco céntimos (6.712,05 €), incluido el IGIC, asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve euros con diez céntimos (439,10 €).

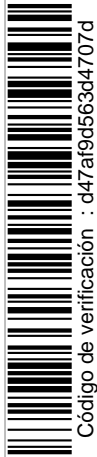
El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de seis mil doscientos setenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (6.272,95 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 29.07.2022 y el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares de fecha 04.08.2022 que habrá de regir la contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto del expediente de contratación por la cantidad de seis mil setecientos doce euros con cinco céntimos (6.712,05 €), incluido el IGIC, con cargo a la partida presupuestaria nº. 2212 2310S 22300 denominada "transportes", con número de referencia 22022004140 y número de operación 220220031608.

CUARTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025320657660727 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : d47af9d563d4707d



QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEXTO.- El plazo de admisión de las proposiciones es de 10 días hábiles (art. 159.6 a) LCSP, a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado.

SÉPTIMO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO.- Del presente acuerdo se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Cabildo de Fuerteventura.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 09/08/2022 a las 13:19:28
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Firmado electrónicamente el día 09/08/2022 a las 14:06:29
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular de Gobierno.
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025320657660727 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : d47af9d563d4707d